
FECHA: 04/10/2022
EXPEDIENTE Nº: 918/2009
ID TÍTULO: 2500431

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería en Sistemas Audiovisuales y Multimedia por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación. Campus de Fuenlabrada
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Conforme a lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre la propuesta es CONFORME A LA NORMATIVA.

Se proponen las siguientes recomendaciones para la mejora del programa propuesto:

RECOMENDACIÓN

DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Se revisan detalladamente las horas aportadas por Actividades formativas

y asignatura para cuantificar las horas de profesor y justificar que se cubre la dedicación necesaria. Llama la atención que solo se consideran 5 asignaturas optativas y no las 12 que figuran en la memoria. Se recomienda revisarlo.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN** son los siguientes:

FORMULARIO DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

El grado ha pasado recientemente el proceso de solicitud del sello europeo de calidad internacional en ingeniería EUR-ACE. Tras la evaluación, la Comisión de Acreditación concedió el sello al GISAM con prescripciones. En concreto se solicitaba: (1) Aumentar los contenidos en las asignaturas referidos a los métodos de proyecto, incluyendo sus implicaciones sociales, de salud y seguridad e incrementar las actividades formativas que impliquen el diseño de proyectos complejos en su totalidad a partir de requisitos determinados, tanto prácticas en laboratorio como teóricas. (2) Aumentar las asignaturas obligatorias en las que se incluyen contenidos relacionados con la buena práctica y la seguridad de la ingeniería de telecomunicación, aplicación de normas, recomendaciones y otros aspectos relacionados. (3) Aumentar las actividades formativas en las que

se desarrollen competencias en gestión de proyectos más allá de las metodologías de gestión técnica de proyectos software. Todo esto, para permitir adquirir completamente, entre otros, los resultados de aprendizaje EUR-ACE: sub-resultado 3.1 (capacidad para proyectar, diseñar y desarrollar productos complejos, procesos y sistemas de su especialidad, que cumplan con los requisitos establecidos, incluyendo tener conciencia de los aspectos sociales, de salud y seguridad, ambientales, económicos e industriales; así como seleccionar y aplicar métodos de proyecto apropiados.), sub-resultado 4.2 (capacidad para consultar y aplicar códigos de buena práctica y de seguridad de su especialidad) y sub-resultado 5.6 (ideas generales sobre cuestiones económicas, de organización y de gestión -como gestión de proyectos, gestión del riesgo y del cambio- en el contexto industrial y de empresa. Para dar respuesta a las prescripciones se ha elaborado un Plan de Mejora, estudiado y validado por ANECA, para realizar un cambio de plan de estudios para implantar una nueva asignatura obligatoria, "Proyectos en Ingeniería de Telecomunicación" de 3 ECTS, que cubra los aspectos solicitados en las prescripciones y que no elimine ninguna asignatura de las que contribuye a alcanzar los sub-resultados de aprendizaje ENAEE.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Descripción del cambio:

Se cambian los créditos obligatorios y de Prácticas Externas objeto de esta modificación.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Por las 3ª alegaciones se ha reducido el número de plazas de nuevo ingreso a 50.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye el ámbito de conocimiento

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualizan los requisitos de acceso y criterios de admisión.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se actualiza la información sobre apoyo a estudiantes y enlaces.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se actualiza la normativa de reconocimiento académico de créditos así como el Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales No Universitarias.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se propone la creación de una nueva asignatura de 3 ECTS de nombre: Proyectos de Ingeniería de Telecomunicación y modificación de la

asignatura anual Prácticas Externas para que pase de 18 a 15 ECTS. Se modifica el resumen de los créditos tanto de la modificación actual como de modificaciones anteriores que por error no se actualizó. Según indica el RD 822/2021 se cambia la denominación de Prácticas Externas por Prácticas Académicas Externas. Se incluyen los mecanismos de coordinación horizontal y vertical. Por alegación se incluyen las descripciones de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Según indica el RD 822/2021 se cambia la denominación de Prácticas Externas por Prácticas Académicas Externas en el actividad formativa AF11. Por alegación se deja únicamente el nombre de la actividad formativa

5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Según indica el RD 822/2021 se cambia la denominación de Prácticas Externas por Prácticas Académicas Externas en la metodología docente MD7. Por alegación se deja únicamente el nombre de la metodología docente

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Según indica el RD 822/2021 se cambia la denominación de Prácticas Externas por Prácticas Académicas Externas en el sistema de evaluación SE8. Por alegación se deja únicamente el nombre de los sistemas de

evaluación

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se da de alta la asignatura Proyectos de Ingeniería de Telecomunicación y en la asignatura de Prácticas externas se disminuyen los créditos de 18 a 15. Según indica el RD 822/2021 se cambia la denominación de Prácticas Externas por Prácticas Académicas Externas. Por alegación se realiza una revisión exhaustiva de las actividades formativas de las horas y el % de presencialidad.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se detalla el profesorado que impartirá la nueva asignatura objeto de ésta modificación.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se añade los principios generales de los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se detallan las empresas para la realización de las prácticas externas.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se incluye la tasa de rendimiento.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se hace referencia al RD 822/2021

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se actualiza el cronograma de implantación.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Por alegación se detalla como proceder con el cambio de las asignaturas objeto de esta modificación.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualiza el responsable del título.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualiza el representante legal.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Madrid, a 04/10/2022:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad